

## FIRMADAS LAS TABLAS SALARIALES DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA 2008

# Un nuevo paso atrás en las condiciones de los trabajadores



equiparaba al profesorado de Infantil con los de Primaria en lo relativo a los complementos autonómicos, en los últimos tres años haya firmado tanto el Convenio como las Tablas salariales en las que este personal no sólo sigue sin cobrar los complementos autonómicos sino que además tiene un salario base inferior al de primaria.

En cuanto a los docentes de Bachillerato los firmantes renuncian definitivamente a homologar sus salarios con los concertados.

La Federación de Enseñanza de USO no ha firmado las Tablas Salariales correspondientes al año 2008 de la Enseñanza Concertada por considerar que las mismas suponen un paso atrás con lo conseguido hasta el año 2005. Los incrementos firmados (3%) para los niveles concertados continúan con la misma línea continuista que en años anteriores, remitiéndose a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE). Al Personal de Administración y Servicios se le aplica lo previsto en los PGE (4%), que no llega a garantizar el poder adquisitivo de los salarios ya que el IPC de 2007 ha sido del 4,2%.

El gran paso atrás ha vuelto a ser para los profesores de los niveles no concertados:

Los de Educación Infantil vuelven a ser discriminados con respecto a los de Primaria, consolidándose la brecha que se abrió en 2006; hasta entonces los profesores de Infantil tenían el mismo salario que los de Primaria.

No deja de llamar la atención de cómo alguna organización sindical que no firmó Tablas Salariales en el pasado con el argumento de que no se

Este proceso de homologación que respondía al compromiso adquirido por las patronales a petición de USO, ha venido cumpliéndose desde el año 2000 hasta 2005. En 2006 y 2007 se dieron pasos atrás y se confirman en 2008, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Por todo ello, y en coherencia con la actitud tomada por la Federación de Enseñanza de USO en los años 2006 y 2007, no hemos firmado las Tablas Salariales del año 2008: por considerar, por un lado, que se está contribuyendo con estas Tablas a la deshomologación de los Bachilleratos y Educación Infantil no concertada con respecto a los niveles concertados y, por otro lado, porque no se está garantizando el poder adquisitivo de los trabajadores.

La Federación de Enseñanza de USO mantiene el compromiso de seguir trabajando en el próximo convenio por la homologación del personal docente de la Educación Infantil y el Bachillerato no concertado, así como mejorar las condiciones económico-laborales de todo el personal, con especial atención al PAS. •

## FEUSO-Andalucía se reúne con patronales y sindicatos

El 12 de marzo la USO mantuvo una reunión con las patronales y el resto de los sindicatos para avanzar en la elaboración de un Nuevo Acuerdo sobre Reducción de la Jornada Lectiva del profesorado de la enseñanza concertada. Este tema se abordará, de manera destacada, en el primer punto del orden del día de la próxima reunión, prevista para el día 3 de abril. Además, también volveremos a hablar de la situación del PAS.

Sobre la reducción de la carga lectiva, recordamos que la posición de la USO es suficientemente clara: la reducción de la carga lectiva en Primaria ha de hacerse desde las 22,5 horas lectivas "de tiza" y no, como se pretende en algunos centros, desde las 25 horas de referencia. Para la USO, los recreos tienen la consideración de lectivos. Además, USO defiende que la reducción de la carga lectiva se extienda a todo el profesorado cuya actividad está en el pago delegado: horario curricular, Apoyo a la Integración, Orientadores de la ESO, etc. Más información en [www.feusoandalucia.es](http://www.feusoandalucia.es). •

## Reuniones en Cantabria

El 6 de marzo, FEUSO-Cantabria, UGT, FSIE Y CC.OO., nos hemos reunido con los representantes de las patronales en la sede de FERE-EyG para tratar la revisión del PAS. Los sindicatos hemos pedido una subida anual a 210€ del Complemento Autonómico del PAS. Las Patronales asumirían las retribuciones del convenio.

Las patronales nos han comentado que estudiarían nuestra propuesta pero que, hasta abril (debido a las vacaciones), no obtendríamos respuesta. •

### TABLAS SALARIALES

año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
% analogía	93,29	93,61	94,07	94,92	95,99	97,28	98,38	97,95	97,47	97,66

# FEUSO-Castilla La Mancha firma tres Convenios que mejoran la situación laboral de los docentes de la Concertada



La Federación de Enseñanza de USO-Castilla La Mancha firmó el día 11 de marzo con la Consejería de Educación tres importantes convenios que afectan a los docentes de la Enseñanza Concertada en esta Comunidad Autónoma.

En primer lugar, uno de los Acuerdos firmados afecta directamente a las retribuciones de los docentes de la concertada, que ven cómo avanza la analogía retributiva en relación con sus homólogos de la

enseñanza pública. Cerca de 4.000 docentes de la enseñanza concertada de Castilla-La Mancha se beneficiarán de esta medida. Como se lee en el Acuerdo firmado, “A partir de enero de 2008, el diferencial será del 2,5%, y a partir de septiembre de 2008 será del 2% respecto de las retribuciones del profesorado de los respectivos niveles,

sin antigüedad ni sexenios, de la enseñanza pública”.

Otro de los convenios firmados tiene que ver con la Paga de Antigüedad. Como continuación del Acuerdo firmado hace dos años, la Comunidad asume sus compromisos en esta materia y se hace cargo del abono de esta Paga a los docentes de los convenios de Enseñanza Concertada y Educación Especial.

Para FEUSO-Castilla La Mancha, “el

contenido de los Acuerdos firmados va en la línea de las reivindicaciones de nuestra organización, que desde hace tiempo viene reclamando a las Administraciones Educativas medidas eficaces para que mejoren, como es de justicia, las retribuciones de los docentes de la enseñanza concertada”. En esta línea, seguiremos trabajando y negociando para que puedan llegarse a más acuerdos con el fin de mejorar el prestigio de los docentes de Castilla-La Mancha. Además, FEUSO-Castilla La Mancha forma parte de la Comisión de Seguimiento de estos Acuerdos, por lo que velaremos para que se cumplan escrupulosamente.

1.- Adenda al acuerdo marco entre la Consejería de Educación, los sindicatos y las patronales sobre determinadas medidas para la mejora de la calidad del servicio educativo en Castilla-La Mancha en relación con la analogía retributiva.

2.- Acuerdo sobre la aplicación del V Convenio colectivo en relación con la paga de antigüedad.

3.- Acuerdo en centros de educación especial sobre aplicación del XII Convenio colectivo en relación con la paga de antigüedad. •

## Acuerdo para la Concertada gallega

El 12 de marzo, el responsable de FEUSO-Galicia, Isidro A. Amoedo, junto con el resto de las organizaciones representativas de la enseñanza concertada gallega, firmó un importante Acuerdo que contiene mejoras retributivas y laborales para los trabajadores de la Para Isidro A. Amoedo, se trata “de un Acuerdo que beneficiará económica y laboralmente a los docentes y que avanza en la dirección que desde FEUSO venimos apuntando: la homologación real de los docentes y no docentes de la concertada con sus homólogos de la enseñanza pública. Desde FEUSO seguiremos trabajando en esta línea, con la intención de prestigiar todavía más el trabajo que tantos docentes realizan en beneficio de la educación gallega”. Para Isidro A. Amoedo, “también es cierto que podíamos haber llegado a un Acuerdo muchos meses antes. Desde nuestra organización hemos criticado la postura de la Xunta, que ha dilatado al

máximo este proceso negociador. Este Acuerdo podría haberse firmado mucho antes; de hecho, ya el 3 de enero se había llegado a un Acuerdo que luego, el 11 de enero, la Xunta se negó a suscribir y paralizó por su cuenta. Después hemos seguido negociando, sin que llegásemos a entender en ningún momento la actitud de la Xunta. Menos mal que por fin se ha llegado a un Acuerdo, pues la situación era ya desde todos los puntos de vista incomprensible. Y aunque se han hecho realidades importantes logros que os detallamos a continuación, queremos transmitir a nuestros afiliados y afiliadas que desde FEUSO-Galicia seguiremos defendiendo los derechos de los trabajadores de la enseñanza concertada”.

En lo que se refiere al Complemento Retributivo de la Comunidad Autónoma, queda en 60€ brutos mensuales para el año 2008, 45€ brutos mensuales para 2009 y 45€ brutos mensuales para 2010. Lo conseguido se

aproxima bastante a lo que desde FEUSO venimos reclamando desde hace tiempo en las negociaciones.

En lo referente a los ratios, quedarían como ya se había comentado en informaciones anteriores:

- Educación Infantil: 1,04 a partir de la aprobación por el Consello da Xunta y 1,08 a partir de septiembre 2008.

- Educación Primaria: 1,40 para todos los centros de 1 línea a partir de la publicación por el Consello da Xunta.

-Educación Secundaria: 1,56 para los centros de hasta 4 unidades a partir de septiembre de 2008.

-Educación Especial: 1,08 tras la aprobación de la Xunta, y 1,12 a partir de septiembre de 2008.

Y una última cosa: se podrá producir una reducción horaria a partir de septiembre de 2008 en una hora. •